PRESIDENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 158-2013-GRA/PR

VISTO:

El Oficio Nº 048 -2013-GRA/OPDI e Informe Nº 061- 2013-GRA/OPDI mediante los cuales se propone para su aprobación la modificación de los Cuadros para Asignación de Personal - CAP por la modalidad de Reordenamiento de Cargos ,en los órganos Desconcentrados de la Gerencia Regional de Salud y ;

CONSIDERANDO:

Que, por Ordenanza Regional Nº 010-AREQUIPA, se aprueba la modificación de la Estructura Orgánica y del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Arequipa:

Que, asimismo, por Ordenanza Regional Nº 044-AREQUIPA, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Gerencia Regional de Salud y de sus Órganos Desconcentrados, modificándose la misma por Ordenanza Regional Nº 057-AREQUIPA;

Que, por Ordenanza Regional Nº 199-AREQUIPA, se aprueban los Cargos Clasificados y los Cuadros para Asignación de Personal - CAP de la Gerencia Regional de Salud y de sus Órganos Desconcentrados;

Que, mediante Oficio Nº 713-2013-GRA/GRS/GR-OEPD , la Gerencia Regional de Salud solicita el Reordenamiento de cargos en los Cuadros para Asignación de Personal de los Órganos desconcentrados de la citada dependencia regional, sustentado con el Informe Nº Informe Nº 006-2013-GRA/GRS/GR-OEPD y comprende a :

DEPENDENCIA	Nro Ord.	Cargo Actual	Condición del Cargo			
			Actual		Reordenado.	
			O	P	O	P
1. CAP - Hospital Regional Honorio Delgado	032	Medico I	0	1	1	0
	261	Médico I	0	1	1	0
	358	Médico I	0	1	1	0
	436	Médico I	0	1	1	0
	448	Médico I	0	1	1	0
2. CAP - Hospital Goyeneche	138	Medico I	0	1	1	0
	645	Médico I	0	1	1	0
3. CAP - RED Camaná ,Caravelí	013	Médico I	0	1	1	0
	289	Médico I	0	1	1	0
4. CAP - RED Islay	107	Médico I	0	1	1	0
5. CAP - RED Castilla, Condesuyos, La Unión	173	Médico I	0	1	1	0
	328	Médico I	0	1	1	0

Que, la Oficina de Planeamiento y Desarrollo Institucional de la Sede Presidencial, mediante el Informe de Visto, determina que en la propuesta de CAP

se ha hecho observancia del contenido de los Artículos 6° y 13° del Decreto Supremo N° 043-2004-PCM y el reordenamiento de cargos propuesto, no incide en un incremento del Presupuesto Analítico de Personal; por lo que , concluye que la propuesta de reordenamiento de cargos es procedente, siendo necesaria la expedición de Resolución de aprobación , por parte del Titular del Pliego;

De conformidad con lo regulado en la Ley 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sus modificatorias; Decreto Supremo N° 043-2004-PCM; la Ordenanza Regional N° 010-AREQUIPA ; Ordenanza Regional N° 044-AREQUIPA; Ordenanza Regional N° 199-AREQUIPA; Ley 29682; conformidad de la Gerencia General Regional , Visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica ,Disposiciones complementarias y/o Modificatorias :

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1° De la Aprobación del Reordenamiento de Cargos Clasificados y el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) de los Órganos Desconcentrados de la Gerencia Regional de Salud.

Aprobar el Reordenamiento de Cargos Clasificados y los Cuadros para Asignación de Personal (CAPs) de los Órganos Desconcentrados de la Gerencia Regional de Salud, modificando la Condición de Cargos previstos a la condición de Cargos ocupados, según se indica a continuación:

ENTIDAD : Gobierno Regional de Arequipa
DEPENDENCIA : Gerencia Regional de Salud

1. **CAP Hospital Regional Honorio Delgado**
   Total de Cargos : 1593
   Cargos Ocupados : 1140
   Cargos Previstos : 453
   Folios : 38
2. **CAP Hospital Goyeneche**
   Total de Cargos : 826
   Cargos Ocupados : 500
   Cargos Previstos : 326
   Folios : 31
3. **CAP RED Camaná - Caravelí**
   Total de Cargos : 358
   Cargos Ocupados : 243
   Cargos Previstos : 115
   Folios : 06
4. **CAP RED Islay**
   Total de Cargos : 188
   Cargos Ocupados : 99
   Cargos Previstos : 89
   Folios : 04
5. **CAP RED Castilla , Condesuyos , La Unión**
   Total de Cargos : 357
   Cargos Ocupados : 264
   Cargos Previstos : 93
   Folios : 06

ARTÍCULO 2° De la vigencia de los Cuadros para Asignación de Personal

El Reordenamiento de Cargos y Cuadros para Asignación de Personal que se aprueban en el Artículo precedente, tendrá eficacia al día siguiente de su promulgación y correspondiente publicación en el portal institucional del Gobierno Regional de Arequipa (www.regionarequipa.gob.pe).

ARTÍCULO 3° De la integración y responsabilidad de las modificaciones, resultado del Reordenamiento de Cargos.

Las modificaciones efectuadas, resultado del Reordenamiento de Cargos y correspondientes Cuadros para Asignación de Personal aprobados en el Artículo 1° de la presente, se integran al Cuadro para Asignación de Personal aprobado para la Gerencia Regional de Salud y forman parte integrante del correspondiente al del Gobierno Regional de Arequipa.

ARTICULO 4° De la Derogatoria de Normatividad

Déjese sin efecto toda disposición y/o Cuadro para Asignación de Personal, según corresponda, en cuanto se oponga a la dación de la presente.

Dada en la Sede de la Presidencia del Gobierno Regional de Arequipa, a los SEIS (06) días del mes de MARZO del año Dos Mil Trece.

REGISTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA

Dr. Juan Manuel Guillén Benavides
PRESIDENTE